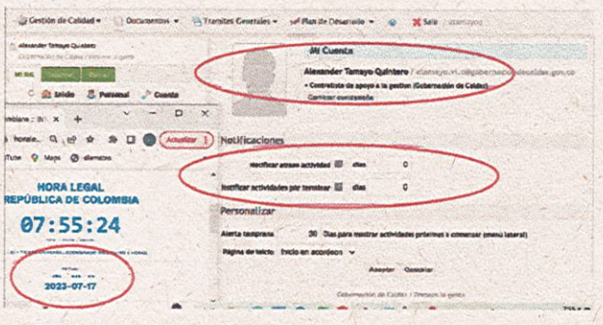
GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	SECRETARIA DE VIVIENDA Y TERRITORIO
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD TECNICA
FECHA INFORME:	17/07/2023

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	CD-SV-114-2023				
CONTRATISTA	ALEXANDER TAMAYO QUINTERO				
OBJETO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para la formulación y seguimiento de los proyectos de la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas				
POBLACIÓN BENEFICIADA	DEPARTAMENTO DE CALDAS				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	27 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS				
VALOR:	$ 50.689.434 COP				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	6 MESES	FECHA INICIACIÓN	02/02/2023	FECHA TERMINACIÓN	01/08/2023

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
OBLIGACIÓN GENERAL Apoyar los Sistemas de Gestión y desempeño institucional MIPG, respecto a las diferentes políticas compatibles con el objeto contractual y según cronograma de trabajo que se establezca con el supervisor del contrato, así como apoyar lo relacionado con el sistema de control interno.	El contratista ha dado cumplimiento al Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública "*Por medio del cual se modifica el Decreto* 1083 *de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*" en lo que respecta a mis funciones en calidad de contratista.	100 %
OBLIGACIÓN GENERAL Conocer y aplicar íntegramente en sus respectivos formatos los procesos y procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión de la Gobernación de Caldas y los propios de la dependencia durante toda la ejecución del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.	A la fecha el contratista ha dado cumplimiento a esta obligación empleando los formatos, procesos y procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión de la Gobernación de Caldas y de la Secretaría de Vivienda y territorio.	100 %
OBLIGACIÓN GENERAL Dar trámite y respuesta a los requerimientos asignados bien sea por medio físico o electrónico y en caso de que los mismos hayan ingresado a través del sistema FOREST, se entenderán debidamente atendidos con el cierre del caso que se tramitará a través del enlace designado por la Secretaría de Vivienda y Territorio.	A la fecha el contratista no tiene ningún caso pendiente por resolver en la plataforma Forest. 	100 %

COPIA CONTROLADA

OBLIGACIÓN GENERAL Apoyar las actividades y obligaciones derivadas de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico que sean competencia de la Secretaría de Vivienda y Territorio.	A la fecha el contratista no ha sido asignado a actividades y obligaciones derivadas de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico	100 %
OBLIGACIÓN GENERAL Realizar entrega de toda la producción documental que se genere o produzca con ocasión de la ejecución del objeto contractual en los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados), en las condiciones dispuestas por la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 038 de 2002, Ley 1712 de 2014 y la Circular Externa 001 del 10 de septiembre de 2019, en aras de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación. Se verificará como requisito para el recibido a satisfacción del contrato y en consecuencia, es obligación del supervisor exigirla, revisarla y dejarla a disposición de la entidad mediante almacenamiento en la nube como condición para los respectivos pagos.	Los archivos y documentos generados en la ejecución del contrato de prestación de servicios han sido entregados en debida forma y en las condiciones normativas para tal fin por el contratista.	100 %
Almacenar en la nube, según coordinación con el supervisor y atendiendo las instrucciones de la Unidad de Sistemas de la entidad o quien haga sus veces, todo el proceso contractual, incluida la producción documental generada en ejecución del contrato, para consulta y manejo del supervisor y ordenador del gasto.	La información se ha almacenado en la nube acorde a las instrucciones dadas por el suscrito.	100 %
OBLIGACIÓN GENERAL Acatar íntegramente y en todo momento las políticas de seguridad informática de la Gobernación de Caldas.	El contratista ha acatado la política de seguridad informática de la Gobernación de Caldas.	100 %
OBLIGACIÓN GENERAL En caso de que el contratista, a causa de la ejecución del contrato, tenga acceso a datos personales de funcionarios de la Gobernación de Caldas y/o de los terceros, deberá cumplir con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, con el fin de garantizar el tratamiento legal de la información y su protección.	El contratista ha cumplido con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan	100 %

COPIA CONTROLADA

OBLIGACIÓN GENERAL Guardar y mantener de forma indefinida (durante la vigencia del presente contrato y después de la finalización de su ejecución) reserva de toda la información que sea de propiedad del Departamento de Caldas o que conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes. Igualmente, el contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del departamento relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, es obligación del contratista: a) Proteger la información confidencial que el Departamento de Caldas comparta o suministre; b) Respetar las políticas de seguridad de la información de la entidad; c) No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros que pueda perjudicar al Departamento de Caldas; d) No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Departamento de Caldas; e) Hacer uso de dispositivos de la Gobernación de Caldas que contengan información confidencial únicamente al momento de cumplir con las obligaciones del contrato; f) Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; g) No realizar interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la Ley 1273 de 2009; h) Indemnización: El contratista se obliga a resarcir los perjuicios por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.	El contratista ha cumplido a cabalidad lo dispuesto en esta obligación.	100 %

GOBIERNO de CALDAS PRIMERO LA GENTE

COPIA CONTROLADA

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA Apoyar y liderar el proyecto de vivienda prefabricada de la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio.	En el periodo del contrato de prestación de servicios el contratista lideró el proyecto de construcción de vivienda rural "Vivienda prefabricadas", donde se obtuvieron los siguientes avances: • Aprobación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PACORA, DEPARTAMENTO DE CALDAS"** ante el mecanismo de viabilización. • Elaboración de estudio previos, prepliegos e información técnica del proceso "***CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, DEPARTAMENTO DE CALDAS***". • Elaboración de estudio previos, prepliegos e información técnica del proceso "Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera a los contratos de obra del proyecto, ***"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, DEPARTAMENTO DE CALDAS."*** • Radicación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, VIVIENDA SOCIAL PARA EL CAMPO, EN LOS MUNICIPIOS DE MARMATO Y SUPÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"** ante el mecanismo de viabilización.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA Apoyar a la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio en la estructuración, ejecución y supervisión del proyecto Vivienda Social Para el Campo.	En el periodo del presente informe el contratista realizó las siguientes actuaciones: - Participación en reuniones de seguimiento con el Ministerio de Vivienda y Alcaldías Municipales. - Coordinación de visitas de identificación de beneficiarios. - Estructuración técnica del proyecto para radicación ante el mecanismo de viabilización. - Radicación del proyecto Ante en mecanismo de viabilización.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA Apoyar la elaboración de presupuestos para los diferentes proyectos que realice la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio y según sean asignados.	En el periodo del presente informe realice la actualización al presupuesto para la subsanación No del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, VIVIENDA SOCIAL PARA EL CAMPO, EN LOS MUNICIPIOS DE MARMATO Y SUPÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA Apoyar la coordinación del equipo técnico asignado al proyecto "Vivienda prefabricada".	En cumplimiento de esta actividad, el contratista ha coordinado el trabajo técnico de los ingenieros contratistas asignados al proyecto "Viviendas prefabricadas", asignando funciones para la formulación de los siguientes proyectos:	

COPIA CONTROLADA

	- Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PACORA, DEPARTAMENTO DE CALDAS" - Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANSERMA, DEPARTAMENTO DE CALDAS" - Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, VIVIENDA SOCIAL PARA EL CAMPO, EN LOS MUNICIPIOS DE MARMATO Y SUPÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA Apoyo a la supervisión técnica, administrativa, financiera y contractual de los proyectos de la unidad técnica de vivienda.	En cumplimiento de esta actividad el contratista ha realizado apoyo a la supervisión técnica, administrativa, financiera del Contrato de obra LP-SV-001-021 y contrato interventoría CM-SV-004-2021 "Construcción de Vivienda en la Zona Rural del Departamento de Caldas".	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA Apoyar la coordinación y realización de visitas de campo a los diferentes proyectos en los que apoyará la supervisión técnica, administrativa, financiera y contractual.	En cumplimiento de esta actividad el contratista coordinó visitas técnicas para la formulación y/o seguimiento del siguiente proyecto de vivienda: - Construcción de 40 viviendas en el Municipio de Anserma.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA Elaborar informes periódicos que den cuenta de la supervisión de los proyectos asignados.	En cumplimiento de esta obligación el contratista presentó informe de ejecución del primer, segundo, tercer, cuarto y quinto mes del contrato.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA Apoyar la revisión y validación de planos y diseños de los diferentes proyectos de la Secretaría de Vivienda y Territorio.	El contratista validó los planos del siguiente proyecto: - CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, VIVIENDA SOCIAL PARA EL CAMPO, EN LOS MUNICIPIOS DE MARMATO Y SUPÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA Apoyo a la Gestión, formulación, elaboración y seguimiento de proyectos de la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación especifica realizando las siguientes actuaciones: • Aprobación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PACORA, DEPARTAMENTO DE CALDAS"** ante el mecanismo de viabilización. • Elaboración de estudio previos, prepliegos e información técnica del proceso "***CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, DEPARTAMENTO DE CALDAS***". • Elaboración de estudio previos, prepliegos e información técnica del proceso "Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera a los contratos de obra del proyecto, "***CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU,***	

COPIA CONTROLADA

	DEPARTAMENTO DE CALDAS." • Radicación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, VIVIENDA SOCIAL PARA EL CAMPO, EN LOS MUNICIPIOS DE MARMATO Y SUPÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"** ante el mecanismo de viabilización.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA Apoyo técnico en los procesos precontractuales y contractuales de la Secretaría de Vivienda según le sean asignados.	En cumplimiento de esta actividad el contratista apoyó técnicamente la elaboración de los estudios previos de los siguientes proyectos: - Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONAL RURAL DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, DEPARTAMENTO DE CALDAS".	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA Apoyo en el proceso de auditorías (internas y externas), que se realicen a cada uno de los proyectos de la Secretaría de Vivienda.	A la fecha el contratista no ha sido asignado para la realización de esta actividad.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA Apoyar en el proceso de seguimiento que debe realizar la Secretaría de Vivienda del Departamento, para el cumplimiento de los planes de mejora suscritos, recopilando toda aquella información que evidencie en avance y el cumplimiento de los mismos.	A la fecha el contratista no ha sido asignado para la realización de esta actividad.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA Apoyar la evaluación de procesos de contratación cuando le fuere requerido, proyectando los documentos a que hubiere lugar como evidencia de su actuación.	En cumplimiento de esta actividad el contratista apoyó técnicamente la evaluación del siguiente proceso: - Proceso de obra: LP-SV-009-2023. "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS".	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA Presentar mensualmente la planilla de pago de seguridad social, soportando el 40% del valor de cobro correspondiente.	El contratista anexa planilla de pago correspondiente	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA Las demás que sean requeridas por el ordenador de gasto o supervisor en cumplimiento de sus funciones.	El contratista realizó elaboración de informes ejecutivos semanales de avance de los procesos.	

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

OBSERVACIONES:
El contratista cumple con los requisitos para el pago del acta No5, por lo anterior en calidad de supervisión recomienda se proceda con el tramite para el respectivo pago.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. [5] , lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ESTEBAN DÍAZ OSORIO.
FIRMA	

Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE